



PREMIA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación

NOTIFICACIÓN POR OFICIO

27 DIC 2024
OFICINA DE CERTIFICACIÓN
JUDICIAL Y CORRESPONDECIA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

*Recibido por el buzon judicial en
1 folio con un anexo firmado
electronicamente en 2 folios y
diversos anexos en copia
simple en 2 folios*

2024 DIC 26 PM 5:13

BUZÓN JUDICIAL
OFICINA DE
CERTIFICACIÓN JUDICIAL
Y CORRESPONDECIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA

EXPEDIENTE: SUP-JDC-1622/2024

PARTE ACTORA: ALMA DELIA AGUILAR
GONZÁLEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ DE
EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN

OFICIO: TEPJF-SGA-OA-4062/2024

ASUNTO: Se notifica acuerdo y se remite
documentación

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2024.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29 párrafos 1 y 3 inciso a), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III y IV; 34 y 98, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el **AUTO de veinticinco de diciembre de dos mil veinticuatro**, dictado por la **Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso**, presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, le **NOTIFICO POR OFICIO** la citada determinación que se anexa en copia, acompañado de la documentación referida en el proveído de mérito. Lo anterior, para los efectos legales correspondientes. **DOY FE.** ---

ACTUARIA

PAOLA ELENA GARCÍA MARÚ



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

EXPEDIENTE: SUP-JDC-1622/2024

PARTE ACTORA: ALMA DELIA AGUILAR
GONZÁLEZ

AUTORIDAD
RESPONSABLE: COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL
PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN

Ciudad de México, a veinticinco de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, presidenta de este Tribunal Electoral, con lo siguiente.

Documentación recibida	Acto impugnado
Escrito de Alma Delia Aguilar González , recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual promueve lo que denomina recurso de inconformidad .	La exclusión de la parte actora de la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos de elegibilidad para el proceso electoral extraordinario para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación, emitido por el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación.

Si bien, la parte actora promovió un medio de impugnación diverso, la demanda se turnó conforme la vía idónea para controvertir el acto o resolución que se impugnó, de conformidad con lo previsto la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y tomando en consideración que la demanda se presentó directamente sin el trámite respectivo, a fin de evitar dilaciones en la sustanciación y resolución del presente medio de impugnación; con fundamento en los artículos 259, fracciones XV, XVI y XXVI, y 269, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 17, 18, 20 y 21, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 15, fracción I, 20, fracción I, 70, fracciones I y II, 71 y 72, fracción I, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, así como en los Acuerdos Generales 3/2020, 7/2020, 2/2022 y 1/2023 de esta Sala Superior, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Integración del expediente. Con la documentación de cuenta y anexos, se ordena integrar el expediente respectivo y registrarlo en el Libro de Gobierno con la clave **SUP-JDC-1622/2024**.

SEGUNDO. Turno. Para los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se ordena turnar el expediente a la **magistrada Janine M. Otálora Malassis**.

TERCERO. Requerimiento. Con copia de la documentación de cuenta y anexos, se requiere al **Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación** para que de inmediato y bajo su más estricta responsabilidad, a través de su respectivo representante, proceda a realizar el trámite previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y remita las constancias atinentes para la resolución del medio de impugnación.

Notifíquese por oficio a la autoridad responsable, acompañando la documentación atinente; por **estrados** a la **parte actora** y a las **demás personas interesadas**. Hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el secretario general de acuerdos, quien autoriza y da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias

ELABORÓ
KMMG



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ELABORÓ
KMMG

Magistrada Presidenta

Nombre: Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma: 26/12/2024 12:51:55 p. m.

Hash: R5jk0YXFtlkYJH+qk8/PGlwYZag=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma: 26/12/2024 12:51:04 p. m.

Hash: olSsojmEuhlwcGGpGMIOy6649Bw=



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

TEPJF SALA SUPERIOR
OFICIALÍA DE PARTES
24/12/2024 18:53 hrs

De la cuenta
"cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx", se
recibe el presente oficio en 1 foja y sus anexos
en 5 fojas, proveniente de la cuenta
RROBLESE@mail.scjn.gob.mx;

Total: 7 fojas

Lic. Saúl Hamud Escobar



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE CERTIFICACIÓN JUDICIAL Y CORRESPONDENCIA**

OFICIO SGA-OCJC-287-2024

Ciudad de México, a 24 de diciembre de 2024

**"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"**

**MAGISTRADA
MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO
PRESIDENTA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Por medio del presente me permito informarle que se recibió el dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro a través del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el escrito de Alma Della Aguilar González, mediante el cual interpuso recurso de inconformidad. Cabe señalar que con dicho escrito se formó el recurso de inconformidad 435/2024 (proceso de selección 2025) y de su estudio se advierte, además, que si se inscribió ante el Comité del Evaluación del Poder Judicial de la Federación y en el dictamen respectivo se declaró inelegible, del cual se acompaña copia de su versión electrónica firmada. A pesar de lo anterior, del análisis del referido recurso se advierte que pretende controvertir **"...la omisión de publicación de mi nombre en <https://comiteevaluacionpjf.senado.gob.mx/comite/inicio>; <https://comiteevaluacionpjf.senado.gob.mx/comite/images/docs/Lista.pdf>, a pesar de que cumplo con todos los requisitos establecidos para el cargo, en la convocatoria referida en líneas precedentes..."**. Derivado de lo anterior le remito el referido escrito para el trámite correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

**LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**



Suprema Corte de Justicia de la Nación

Acuse de Envío

Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Tipo de recurso o incidencia: RECURSO DE INCONFORMIDAD

Expediente en SCJN: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINISTRAS Y MINISTROS DE LA SCJN 19/2024

Remitente: ALMA DELIA ÁGUILAR GONZALEZ

Fecha de envío: 18/12/2024 23:38

Documentación Remitida

Recurso o Tipo de documentos anexos	Tipo de documento(s) reproducido(s) y remitido(s)	Manifiesto bajo protesta
RECURSO	ORIGINAL	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el documento digitalizado que se adjunta es copia íntegra e inalterada del documento impreso, el cual es un original
ACUSE DE RECIBO	ORIGINAL	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el documento digitalizado que se adjunta es copia íntegra e inalterada del documento impreso, el cual es un original
ACUSE DE ENVIO	ORIGINAL	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el documento digitalizado que se adjunta es copia íntegra e inalterada del documento impreso, el cual es un original

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
 Archivo Firmado: AcuseEnvioRecurso1940.pdf
 Secuencia: 7035886

Autoridad Certificadora: AC DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Firmante	Nombre:	ALMA DELIA AGUILAR GONZALEZ	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	AUGA811103MMCGNL05			
Firma	# Serie:	303030303130303030303030373131303336393731	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Ciudad de México)	19/12/2024T05:40:03Z / 18/12/2024T23:40:03-06:00	Status:	OK	Válida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	cb 0f 40 a3 98 32 f0 02 ac e2 16 0e ad 33 7a 31 ad 39 de 02 3c 16 17 58 ae 81 62 72 17 de 73 5b ee f1 82 b6 19 49 e7 eb 5d 7c 7d 89 ec 3d 0f 15 58 e2 90 79 0c.47 1a 05 00 fc c1 54 54 cd 1d 0a d0 0c 4c 07 c0 73 11 05 45 63 56 93 eb 2c cc 58 bb 04 f2 6c 28 70 a2 f4 93 d3 af 94 e9 61 70 99 24 01 d4 40 d0 c3 8b 20 32 fe a6 1a b7 b7 23 9b d6 e2 6f f8 bc 34 55 32 7d d4 06 76 6a 63 a1 5f bf 88 8e 54 b4 a1 31 00 9a b8 6a f6 94 e5 06 e0 54 a4 86 fa 74 b5 3a f7 4f 7e 1b d2 8e f7 9a ab 78 54 1b 18 be ec 99 3a ef 28 c9 c9 5c 1a 89 7a 39 51 ed 6c 92 7c 57 12 ad 9d 9e aa e0 5d a6 be 02 0d b2 cb c3 3c 25 be 50 a2 4f 9f e6 c2 92 ed 58 69 fa bd c3 09 3a 02 f6 51 b4 71 0a 41 46 b5 f7 67 36 be 0d 9f 22 fb 98 38 86 dd c4 13 bc 48 1c bd 5e 49 64 88 9b 38 7c 18 92 af 2a aa 0a 28			
OCSP	Fecha: (UTC / Ciudad de México)	19/12/2024T05:40:29Z / 18/12/2024T23:40:29-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP SAT			
	Emisor del respondedor:	AC DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA			
	Número de serie:	303030303130303030303030373131303336393731			
TSP	Fecha: (UTC / Ciudad de México)	19/12/2024T05:40:03Z / 18/12/2024T23:40:03-06:00			
	Nombre del respondedor:	TSP FIREL			
	Emisor del respondedor:	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Secuencia:	7959730			
	Datos estampillados:	975236C69C1C2D43A5C8165C5B3E1D5B4AC2ED010EB6B081D1961399597622E9			

975236c69c1c2d43a5c8165c5b3e1d5b4ac2ed010eb6b081d1961399597622e9

RECURSO DE INCONFORMIDAD
ALMA DELIA AGUILAR GONZÁLEZ
VS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

C. MINISTROS DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESENTES

La suscrita Alma Delia Aguilar González, con correo electrónico: alliat.pink@hotmail.com, a efecto de recibir todo tipo de notificaciones, y número de contacto: 72 21 72 99 85, por medio del presente escrito y en términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19 y 21 del Acuerdo General número 4/2024, de veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establecen bases para la integración y funcionamiento del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación y para el desarrollo del proceso electoral extraordinario 2024-2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro; así como la BASE OCTAVA, intitulada RECURSO DE INCONFORMIDAD, TRAMITE Y RESOLUCIÓN, de la Convocatoria Pública Abierta que emite el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación, en términos de los artículos 11 y 12 del Acuerdo General número 4/2024, de veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a las personas interesadas en ser postuladas por el Poder Judicial de la Federación a candidaturas en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, conforme a lo

previsto en el artículo 96, párrafos primero, fracción II, segundo y tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Artículo Transitorio Segundo, párrafo tercero, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de ésta, en materia de reforma del Poder Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de septiembre de dos mil veinticuatro, vengo a interponer formal **RECURSO DE INCONFORMIDAD** en contra del acto consistente en la omisión de publicación de mi nombre en <https://comiteevaluacionpif.senado.gob.mx/comite/inicio>; <https://comiteevaluacionpif.senado.gob.mx/comite/images/docs/Lista.pdf>, a pesar de que cumplo con todos los requisitos establecidos para el cargo, en la convocatoria referida en líneas precedentes.

HECHOS

PRIMERO. En fecha cuatro de noviembre del año dos mil veinticuatro, se publicó la Convocatoria Pública Abierta que emite el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación, en términos de los artículos 11 y 12 del Acuerdo General número 4/2024, de veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a las personas interesadas en ser postuladas por el Poder Judicial de la Federación a candidaturas en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, conforme a lo previsto en el artículo 96, párrafos primero, fracción II, segundo y tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Artículo Transitorio Segundo, párrafo tercero, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de ésta, en materia de reforma del Poder Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de septiembre de dos mil veinticuatro.

SEGUNDO. De conformidad con la BASE CUARTA, de la mencionada convocatoria, intitulada REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITAN, cumplí con todos y cada uno de los DOCUMENTOS establecidos, los cuales se detallan a continuación:

1. Acta de nacimiento o en su caso documento que acredite la nacionalidad por nacimiento.
2. Credencial para votar vigente.
3. Título o cédula profesional de la licenciatura en derecho.
4. Certificados de estudios de licenciatura o superiores, o historiales académicos que acrediten los promedios correspondientes.
5. Currículum vitae descriptivo en versión pública, en los términos previstos en el artículo 23 del AGP 4/2024, en el que deberá narrar cronológicamente sus antecedentes profesionales y académicos durante por lo menos los cinco años previos, que deberán ser comprobados con los documentos o pruebas respectivas anexos al mismo. El currículum vitae deberá incluir los siguientes rubros: I. Actividad profesional comprobable; II. Formación académica universitaria; y III. Actividad académica comprobable (docencia e investigación).
6. Constancia de residencia en el país de al menos dos años, que de manera presuntiva podrá acreditarse con la credencial para votar.
7. Ensayo de tres cuartillas donde justifique los motivos de su postulación.
8. Cinco cartas de referencia de sus vecinos, colegas o personas que respalden su idoneidad para desempeñar el cargo.
9. Manifestación bajo protesta de decir verdad que haga constar: I. Que se goza de buena reputación; II. Que cumple con los requisitos constitucionales para el cargo al que aspira; III. No haber perdido la ciudadanía en términos del artículo 37, inciso c), de la Constitución; IV. No tener suspensión de derechos ciudadanos en términos del artículo 38 de la Constitución; V. No tener suspensión o inhabilitación derivada de

responsabilidad política o administrativa en términos de los artículos 110 y 111 de la Constitución; VI. Declaración de no haber sido persona secretaria de Estado, Fiscal General de la República, senadora, diputada federal, ni titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, durante el año previo al día de la publicación de la convocatoria del Senado; y VII. Declaración de no haber sido condenado(a) por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, ni por robo, fraude o falsificación, abuso de confianza u otro delito que lastime seriamente la buena fama.

Acreditando así en vía de consecuencia, todos y cada uno de los REQUISITOS estipulados en la citada convocatoria y que para mayor precisión se enuncian a continuación de manera respectiva con los documentos enunciados en los arábigos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, que anteceden:

1. Nacionalidad mexicana por nacimiento.
2. Ciudadanía.
3. Contar con título profesional de licenciado en derecho expedido legalmente antes de la publicación de la convocatoria del Senado.
4. Las personas aspirantes a candidaturas de Ministra o Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, deberán poseer un promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente en las materias relacionadas con el cargo al que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado.
5. Práctica profesional de cuando menos cinco años en el ejercicio de la actividad jurídica.
6. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la publicación de la convocatoria del Senado.
7. Dicho ensayo deberá elaborarse en formato Word, transformado en .pdf, tamaño carta, justificado con interlineado de 1.5 y con márgenes estándar.

8. Dichas cartas deberán presentarse por escrito en formato libre máximo una cuartilla.
9. Tener buena reputación y pleno ejercicio de derechos civiles y políticos para el ejercicio del cargo al que se aspira.

TERCERO. Sin embargo, al consultar en <https://comiteevaluacionpjf.senado.gob.mx/comite/inicio>; <https://comiteevaluacionpjf.senado.gob.mx/comite/images/docs/Lista.pdf>, advertí que mi nombre no aparece, lo cual se traduce en una omisión que vulnera mis derechos.

MOTIVO DE INCONFORMIDAD

ÚNICO. Este recurso se basa en el principio de legalidad y en el derecho a la igualdad ante la ley y al debido proceso, establecido en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18, 19 y 21 del Acuerdo General número 4/2024, de veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establecen bases para la integración y funcionamiento del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación y para el desarrollo del proceso electoral extraordinario 2024-2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro; así como la propia Convocatoria Pública Abierta que emite el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación, en términos de los artículos 11 y 12 del Acuerdo General número 4/2024, de veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a las personas interesadas en ser postuladas por el Poder Judicial de la Federación a candidaturas en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, conforme a lo previsto en el artículo 96, párrafos primero, fracción II,

segundo y tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Artículo Transitorio Segundo, párrafo tercero, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de ésta, en materia de reforma del Poder Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de septiembre de dos mil veinticuatro, puesto que sí, como lo he mencionado en párrafos precedentes, colme todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos, la consecuencia lógica jurídica es que mi nombre aparezca publicado de manera oficial en <https://comiteevaluacionpif.senado.gob.mx/comite/inicio;> [https://comiteevaluacionpif.senado.gob.mx/comite/images/docs/Lista.pdf;](https://comiteevaluacionpif.senado.gob.mx/comite/images/docs/Lista.pdf) máxime si se toma en consideración que al momento de llevar a cabo mi registro no hubo observación alguna respecto de tales requisitos.

PETICIÓN

En mérito de lo expuesto y fundado, solicito a esta Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación que:

PRIMERO. Se reconsidere la inclusión de mi nombre en <https://comiteevaluacionpif.senado.gob.mx/comite/inicio;> [https://comiteevaluacionpif.senado.gob.mx/comite/images/docs/Lista.pdf;](https://comiteevaluacionpif.senado.gob.mx/comite/images/docs/Lista.pdf) como aspirante para obtener el nombramiento de Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO. Se me otorgue la oportunidad de participar en el proceso de selección conforme a derecho.

PRUEBAS

1. Acuse de recibo de fecha veintiuno de noviembre del dos mil veinticuatro, con folio electrónico 1191.

Sin más que añadir y en espera de que este recurso sea resuelto a mi favor conforme a derecho.

ATENTAMENTE

ALMA DELIA AGUILAR GONZÁLEZ

RECURRENTE

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada
Nombre del documento firmado: Recurso1940_1.pdf
Secuencia: 7035882

Este documento digitalizado es copia fiel de su versión impresa, la cual corresponde a su original.

AC DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Firmante	Nombre:	ALMA DELIA AGUILAR GONZALEZ	Estado del certificado:	OK	Vigente
	CURP:	AUGA811103MMCGNL05			
Firma	Serie del certificado del firmante:	3030303031303030303030373131303336393731	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Ciudad de México)	19/12/2024T05:39:44Z / 18/12/2024T23:39:44-06:00	Estatus de firma:	OK	Válida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	10 e6 52 b6 30 67 8b 2c a7 cf 4a 47 d1 70 e4 71 3f 80 eb 9f 3c c3 85 f3 fa f0 1f a9 9e fe 79 07 c1 aa 9b 2c ec 58 e7 c3 f4 11 9e 26 e5 6f e4 82 07 73 6f 11 f8 cc 7d 8c 52 90 e5 47 ab 0c ee d4 01 69 06 23 10 1b df b6 a9 dc 54 21 a9 fc 06 8c fe 0f ef b7 25 8a cf f9 bc 65 0d b3 ba 10 29 47 ef 73 f0 20 3f 09 5b ff 5b 19 27 f4 ad 47 88 fb 25 e6 2b 38 29 f4 ec 8d 89 ee 7d e4 16 10 b6 1b 7f d7 25 64 b0 92 d3 28 cf db 0c 70 32 4d c4 d2 e8 c4 05 2b 8b 3e e1 9a 0c 93 8e 6b f3 e5 9f 37 f8 bb 7d 51 70 43 bf ae 91 16 a3 fd 73 47 1c fd e7 ce 2e bd 35 be 72 8a e3 9c 53 6a 72 1e cc 2f a5 4f 4b 6b cb 45 d6 3c bd 5d a8 85 81 90 53 1e 2e 84 2b a7 d6 9a 9c 1a 92 cf 0f cc 1a 42 5f d5 d2 e5 50 fe d9 f9 24 9c 23 ad 85 f3 2d 64 46 23 09 40 0e 1f 98 7d 66 de 1b 73 b4 39 c4 b9 3c d8			
Validación OCSP	Fecha: (UTC / Ciudad de México)	19/12/2024T05:40:14Z / 18/12/2024T23:40:14-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP:	OCSP SAT			
	Emisor del certificado de OCSP:	AC DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA			
	Número de serie del certificado OCSP:	3030303031303030303030373131303336393731			
Estampa TSP	Fecha: (UTC / Ciudad de México)	19/12/2024T05:39:44Z / 18/12/2024T23:39:44-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP:	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP:	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia:	7959726			
	Datos estampillados:	F1B3C18E2AAC55A9ECA514EA463E923C368C988B6F8C3A0688FFB80D58C16A70			

f1b3c18e2aac55a9eca514ea463e923c368c988b6f8c3a0688ffb80d58c16a70

Folio y fecha de recepción SCJN: 5413-SEPJF 18/12/2024 11:58:09
Folio electrónico: 5543 p. m.



Suprema Corte de Justicia de la Nación

Acuse de Recibo

JUICIOS E INTERPOSICIÓN DE RECURSOS

Remitente: ALMA DELIA AGUILAR GONZALEZ
Fecha de envío a la SCJN: 18/12/2024 11:39:31 p. m.
Expediente en SCJN: RECURSO DE INCONFORMIDAD (PROCESO DE SELECCIÓN 2025)
Tipo de recepción: CONFORME

Documentación remitida

Tipo de clasificación o Documento remitido	Número de fojas y tipo de documento reproducido y remitido	Tipo de observación	Razonamientos
PRESENTACIÓN RECURSO DE INCONFORMIDAD (PROCESO DE SELECCIÓN 2025)	(8) ORIGINAL	NINGUNA	DOCUMENTO LEGIBLE EN 8 PÁGINAS
ACUSE DE ENVIO	(5) ORIGINAL	NINGUNA	DOCUMENTO LEGIBLE EN 5 PÁGINAS
ACUSE DE RECIBO	(5) ORIGINAL	NINGUNA	DOCUMENTO LEGIBLE EN 5 PÁGINAS

* En el cómputo del número de fojas se incluye la foja correspondiente a la evidencia criptográfica.

* Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el documento digitalizado que se adjunta es copia íntegra e inalterada del documento electrónico.

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
 Archivo Firmado: AcuseRecursoReclamacionSEPJF19401.pdf
 Secuencia: 7035942

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal

Firmante	Nombre:	DIEGO GOMORA RINCON	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	GORD901224HDFMNG19			
Firma	# Serie:	706a6620636a66320000000000000000000019bd1	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Ciudad de México)	19/12/2024T05:57:22Z / 18/12/2024T23:57:22-06:00	Status:	OK	Válida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	55 69 05 fe ff 9d 0c e2 ab eb c9 f9 6f ff f5 0d ca 14 8c 14 17 fe 2a af 47 f2 d1 2e 08 43 a8 55 e6 68 18 10 eb ac eb 90 1f 42 fe 9e f2 3e bf 22 40 4d 9e d0 f9 7b 61 69 55 03 dc f8 00 ce f2.14 41 f6 8f 36 da eb 17 98 83 2f 4d 2b c6 b6 0d 09 27 3a 3a c5 be 78 b5 10 91.16 f7 65 eb fd 91 59 9c e8 af c9 09 55 e4 73 84 e8 8c 44 68 aa 56 4e 62 c5 3a 7a a4 1f 99 19 50 17 a5 54 31 54 ac f5 f8 af b4 50 1d 7b 8c ca 17 e5 fd ee 81 65 27 e7 f0 66 f0 7c ee 12 f3 3d fe 5e 87 f4 ba 2a 85 29 68 0e b4 c2 b0 b6 e8 b1 4f 7d 3a 76 9c ae 16 5a a6 59 ed 0b 01 9e 0e 04 07 7d 43 fa fa 45 90 09 e7 0e 90 03 2f 45 cc 5f 7b 49 7d b6 1e 4c e2 97 54 c9 11 d1 e4 a0 d0 c9 7e 12 0d 7a 1f 1e d8 ff 23 a4 56 0f 3a 4e 0b 31 0d 9f a2 b9 b0 92 e9 0f be 7f 60 2c 39 ef d6 f1 6b f7 d5 f7 9d 3f 0a 5d			
OCSP	Fecha: (UTC / Ciudad de México)	19/12/2024T05:58:15Z / 18/12/2024T23:58:15-06:00			
	Nombre del respondedor:	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del respondedor:	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie:	706a6620636a66320000000000000000000019bd1			
TSP	Fecha: (UTC / Ciudad de México)	19/12/2024T05:57:22Z / 18/12/2024T23:57:22-06:00			
	Nombre del respondedor:	TSP FIREL			
	Emisor del respondedor:	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Secuencia:	7959786			
	Datos estampillados:	4DA462C4A809DEA3F6E97411B8DB3A7A5658CAF8DA5DFCB0C8A69D2A4C822743			



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTENIDO DEL DOCUMENTO

NOMBRE DEL PROMOVENTE: Tribunal Electoral
del Poder Judicial Fedcr.

NÚMERO DE COPIAS: 9.

NÚMERO DE ANEXOS: _____

FOLIO: 43888